

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.776, DE 14.09.2021, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2020, se ha asignado a **RADIODIFUSORA CASTEL SpA**, R.U.T. N° 77.029.166-6, una concesión de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada para la localidad de **La Serena**, Región de Coquimbo, con las características técnicas siguientes: Potencia Diurna 1.000 W; Potencia Nocturna 1.000 W; frecuencia 980 kHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector La Compañía, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, coordenadas geográficas 29° 51' 05" Latitud Sur, 71° 15' 10" Longitud Oeste (Datum WGS 84); sistema radiante omnidireccional con polarización Vertical, 1 mástil vertical simple de 1/4 de onda, de 0 dB de ganancia máxima (referido a una antena vertical corta) y una altura de 76,5 metros; pérdidas en cables, conectores y otros de 1 dB; otras pérdidas 0,45 dB.

Contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (Km.)	48,8	44,3	48,8	41,1	42,7	301,4	301,8	295
Zona Nocturna (Km.)	13,5	13,5	13,5	13,5	13,5	35,3	35,6	28,9

Los plazos serán los que se indican a continuación:

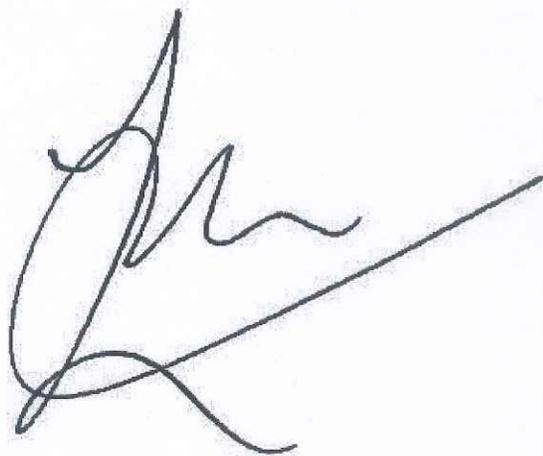
- Inicio de Obras: 10 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN